



**NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE**

Con relación a los anexos publicados en la Resolución de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican, con carácter provisional, las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos, se ha observado que algunos docentes figuran inadecuadamente clasificados en cuanto al bloque de pertenencia: temporal o indefinido. La Administración está corrigiendo de oficio estos datos, por lo cual resulta innecesario realizar ninguna acción por parte de los usuarios.

En breve se publicarán los nuevos anexos, abriéndose el plazo de reclamaciones a partir de esta nueva publicación.

*EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE*